

Sesion novena ordinaria celebrada por
la Corporación Municipal del Cantón de
Buenos a las Cuatro de la tarde del tres de
Abril de mil novecientos dieciseis, asistieron
los Regidores propietarios Zunzunbe, Campos
y Peraza y el Señor Jefe Político.
Presidió el primero.

Abierta la Sesion se dispuso
Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion
anterior.

Artículo II

En la solicitud del Señor Agapito Rodri-
gues para que se confirme la Concesion
de una Paga de agua hecha a su fa-
vor por el Municipio del Cantón de Hbros,
para Colocarla en su Casa de habitación
en aquella jurisdicción, siendo indispensa-
ble la aprobación de este Ayuntamiento
por cuanto la Concesion fué hecha del fu-
ero que conduce el agua de la Ciénega de

de Ribera); y atendiendo al espíritu de armonía y
Solidaridad que debe existir entre Corporaciones
vecinas, no obstante que la Concesión, en el
presente Caso, solo puede hacerla esta Muni-
cipalidad por referir se a bienes exclusivamente
de Fijos,

Se acuerda:

Conceder la paga de agua en referencia debien-
do satisfacer el interesado en la Tesorería Mu-
nicipal de aquí el impuesto respectivo; y
con la advertencia de que se hace como
una, atención con la Municipalidad del
Canton de Flores, sin que esto pueda cons-
tituir una obligación para futuras Concesiones
de ese género, que puedan menmar el
Caudal de aguas destinado exclusiva-
mente al riego de La Ribera

Artículo III

Se presentó el señor Julian Gonzalez Carballo
reclamando el pago de una proporción de
material empleado en el Camino Publico,
en mayor proporción que la convenida en
el Contrato celebrado con él; y careciendo
de datos para resolver lo conveniente, se

Se acuerda:

Pedir informes al Jefe Político sobre el parti-
cular, si es posible oyendo al encargado de
Camino don Alejandro Rodriguez, quien dará
que cantidad de material abonó al señor
Gonzalez, con que condiciones y en virtud de cua-
les arreglos; duplicando al Jefe Político
presentar esos informes en la Sesión siguiente.

Artículo IV

Solicita don Nemesio Jimenez se le reconozcan
honarios por sus trabajos de pluma en la

24
formación de las listas de detalles para
contribución de caminos correspondientes al
año en curso; pero como el señor Jumbado
practica ese trabajo siendo Secretario
del Jefe Político que a su vez funge como
Presidente de todas las Juntas y Juntas,
sin retribución especial, de donde
se deduce que igual obligación tiene el
Secretario; y aunque conste en los
libros de actas que en otras ocasiones
se le han reconocido honorarios extras al
Secretario de la Jefatura por ese servicio,
que se considera incluído en el número
de sus obligaciones, dada la opinión jurídica
y acertada del señor Jefe Político.

Se acuerda:
no acceder a lo solicitado

Artículo V
A instancias del señor Jefe Político, por
cuanto el servicio de medicinas para pobres
excede a las sumas presupuestas;

Se acuerda:
Que una Junta haga la calificación de pobres
para la adjudicación de papeletas con-
forme a la ley, designando para que la
integren por el Centro los señores Veneciano
Jumbado y Juana Chaves: por la Asim
don Juan Quirles Jumbado y Benjamín
Gonzalez, y por la Ribera Aquiles Ra-
mirez y Rafael Chaves

Artículo VI
Leída la transcripción de una circular
del señor Ministro de Gobernación, para que
se manden a la publicación, en extracto, los
actos de las sesiones municipales; y como

por una disposici6n legal es obligatorio trascri-
bir integro el contenido de las sesiones de Jefe Político de Creerse es, que la Circular
no se dirija a la Municipalidad sino a los
encargados de ordenar la publicaci6n de las
sesiones. Por tanto,

Se acuerda:

Que las actas se sigan comunicando al Jefe Político en la forma legal acostumbrada.

Artículo VII

Se manda archivar una Comunicaci6n del
Jefe Ministro de Fomento por la cual muestra
su conformidad para el pago del servicio del
alumbrado público en esta Villa y La Unión.

Artículo VIII

El Jefe Político da cuenta con una no-
ta del Jefe Director de la escuela de
varones de este Centro, en la que pide se
arreglen las cercas del terreno de propiedad
de este Municipio destinado al bosque de los
niños, se haga el uso necesario y se compren
árboles para la siembra. Atendiendo a que
la Junta de educaci6n es una delegaci6n del
Municipio para que lo desempeñe en todo
lo referente a instrucci6n pública y a que es
competiencia en este Centro, cuenta con recur-
sos suficientes.

Se acuerda:

Rogar al Jefe Director que dirija sus ges-
tiones a dicha Junta, a la cual no es
conveniente quitarle ninguna de sus atribu-
ciones, limitándose este Municipio a autorizar
el gasto preciso en el arreglo de las cercas,
quedando facultado el Jefe Político

26
para ordenar la recaudación y pago de ese tra-
bajo.

Artículo IX

A felicitar al Señor Jefe Político,
De Acuerdo:

Destinar la suma de cinco Colones mensua-
les para subvención al policía Adán Cam-
pos quién prestará sus servicios como
Inspector del Encargado de la Higiene, que
por acuerdo anterior lo es el Secretario Mu-
nicipal.

Artículo X

✓ Estando facultado el Señor Tesorero Municipal
para tomar de los fondos Generales lo
que se requiera para el servicio de com-
prensión de caminos, e informando que
al último de febrero último formó el Hon-
d. Común del Centro las sumas de \$542³⁰ y
384⁸⁰ para el pago de planillas por com-
prensión de caminos del Centro y de La Asun-
ción respectivamente.

De acuerdo:

Rogar al Señor Jefe Político que extienda
giro, a favor del Tesorero por esas
sumas contra el fondo común del
Centro, para sean enteradas por su
orden como empréstito a los fondos de
caminos de esos distritos.

Artículo XI

Se autoriza al Señor Jefe Político para que
pague al Fondo Común del Centro, a Gun-
bado Hinojosa, la suma de \$14⁷⁵ por merca-
derías compradas por servicios municipales,
cuya cuenta se le envía.

Artículo XII

Conmutación de que el Doctor Miguel Dobles
va a cambiar de residencia,

De acuerdo:

Que una ^{vez} desocupada la casa municipal alqui-
lada por él, se le conceda al señor Ismael Zun-
bado quien ya la solicitó.

Artículo XIII

A virtud de queja de parte interesada sobre de-
rrame de agua de la acequia que pasa por
la propiedad de Felix Moya,

De acuerdo:

Suplicar al señor Jefe Político, se sirva investi-
gar en que consiste el daño e informar sobre
lo que el Municipio deba hacer para re-
mediarlo.

Artículo XIV

Por encontrarse lleno de yerbas el cementerio
de esta villa,

De acuerdo:

Encargar al Regidor Peraza para que mande
hacer el aseo de la parte que a este San-
tin corresponde, quedando facultado el señor Jefe
Político para pagar del Fondo Común del
Centro el gasto que esté delante; y requerir
al Jefe de Policía del Dto de Agua, por el
organismo correspondiente, para que mande
asear la parte de Cementerio que ocupa
aquel distrito.

Artículo XV

Conociendo los buenos propósitos que ani-
man a Don Rafael Arce en el sentido de
establecer en esta villa una sociedad
filarmónica,

De acuerdo:

Encargar a dicho feiro la formacion de esa
proceda pudiendo para el fin indicado;
contar con el apoyo que de este municipio
sea necesario.

Artículo XVI)

Se autoriza al feiro Presidente Municipal
para que donde a una finca granada,
de reconocida pobreza, una pieza de
madera perteneciente a la Municipalidad,
con el fin de que las utilicen en
una casita que construyan, debiendo
informar luego lo referente a esta donacion.

Artículo XVII)

Visto el informe desfavorable del feiro
Jefe Político, en la solicitud de Rafael
Guzman para que se le arregle la
calle que quedara al Oeste de la habitacion
del Don Enrique Molina.

Se acuerda:

Desechar la solicitud

Artículo XVIII)

a las 12 de la misma tarde se cerró
la Sesión

Manuel Zumbado

Gulermo Villegas